



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente N° E-1388-2026, caratulado "REPARACIÓN PÉRDIDA DE AGUA - EDIF FITZ ROY" del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita contratación para la reparación de pérdida de agua en el edificio de Fitz Roy 350 en la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 04 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 04 se encuentra el detalle de materiales requeridos por el técnico para el arreglo.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención, realizando la nota pedido según presupuesto remitido por el proveedor en orden 02 y 03.

Que en el número de orden 07 obra autorización a convocatoria de la Directora General de Compras, mediante suscripción en Solicitud de Cotización N.° 00445/2026 RAF 312.

Que analizada la oferta, la Dirección de Compras recomendó preadjudicar la contratación a DIAZ RUBEN DARIO (CUIT 20-24321407-7), por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 29/100 (\$1.607.942,29); por precio y calidad del bien requerido.

Que la presente se realiza por un importe inferior al 5% del importe previsto para la contratación directa, quedando con ello habilitada la vía de adjudicación simple según reglamentación de Ley N° 1015 Art° 18 l), realizada por la Oficina Provincial de Contrataciones mediante Resolución OPC 17/2021.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2026, y el mismo será solventado mediante la Cuenta de Tesorería General.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N.° 94/2020, N.° 17/2021, N.° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-691-2025.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.° 00445/2026 RAF 312, contratación para la reparación de pérdida de agua en el edificio de Fitz Roy 350 en la ciudad de Ushuaia; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; DIAZ RUBEN DARIO (CUIT 20-24321407-7), por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 29/100 (\$1.607.942,29). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas de la OSEF. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

